

# ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	<b>SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2024-MDH/OEC-1</b>
<b>OBJETO</b>	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS TRAMOS VILACHAVE I-ISRUNI-VENTILLA, ANCOMARCA-CHALLACOLLO-HUACULLANI, YOROHOCO-ANCOHAQUI-TARAPOTO, CUMO HUACULLANI-SAN PEDRO-QUIMBALITA, CONCEPCION INGENIO-CONDOR ANCOCAHUA DEL DISTRITO DE HUACULLANI DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CON CUI N° 2642943.

## 1) INFORMACION GENERAL

En, la ciudad de Huacullani, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2024, en la unidad de logística, a las 08:30 a.m. de la Municipalidad Distrital de Huacullani, en cumplimiento a las facultades concedidas en el Art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Sr. Helbert D. Rivera Bernabe como responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, se constituye para llevar y desarrollar el procedimiento de seleccion de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MDH/OEC-1, cuyo objeto de contratacion es para la ADQUSICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS TRAMOS VILACHAVE I-ISRUNI-VENTILLA, ANCOMARCA-CHALLACOLLO-HUACULLANI, YOROHOCO-ANCOHAQUI-TARAPOTO, CUMO HUACULLANI-SAN PEDRO-QUIMBALITA, CONCEPCION INGENIO-CONDOR ANCOCAHUA DEL DISTRITO DE HUACULLANI DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CON CUI N° 2642943, a fin de efectuar la ADMISIÓN DE OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, según orden de prelación.

## ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Segun Art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene al integrante del OEC.

HELBERT DAVID RIVERA BERNABE

Dependencia

UNIDAD DE LOGISTICA

## 3) DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
01	QUENAYA ARCE JAVIER	10018633634
02	PAREDES CRUZ HILDA ADELAIDA	10456192390
03	GRIFO SAN SALVADOR EIRL	20447751586

## 4) DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE:

**ITEM N° 01: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL y GASOHOL**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
1	QUENAYA ARCE JAVIER	09/05/2024	21:32:48
2	PAREDES CRUZ HILDA ADELAIDA	14/05/2024	14:42:38
3	GRIFO SAN SALVADOR EIRL	14/05/2024	15:31:23

**ACUERDO ADOPTADO**

Según el párrafo del numeral 1.4 del capítulo I Etapas del procedimiento de selección, de las bases administrativas del proceso de selección SIE N°-02-2024-MDH/OEC-1, señala que: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto, en consecuencia, la oferta del postor **PAREDES CRUZ HILDA ADELAIDA** y **GRIFO SAN SALVADOR EIRL** quedan NO ADMITIDAS.

En consecuencia, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones del Municipalidad Distrital de Huacullani, en virtud al numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, decide Declarar Desierto, por no contar con las ofertas validas exigido por ley.

Así mismo registrar y publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), la presente acta y se da por terminada, firmando el acta en señal de conformidad.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI  
  
Herbert D. Rivera Bernabe  
JEFE DE U. LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL